

RESOLUCIÓN NÚMERO 1446 DE 04 Agosto 2026

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto No.0399 del 14 de abril de 2026 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$166.399.120.926).

Que el Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2026, la Entidad efectuó acto administrativo, *"Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026"*, el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorandos MJD-MEM26-0004135-GGA-40300, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 28 de julio de 2026, la Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa, solicita traslado presupuestal por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$5.632.314), para adicionar el CDP 7626 en el rubro A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción), recurso 10, con el fin de fortalecer la disponibilidad presupuestal y poder cubrir los ajustes derivados del análisis realizado sobre las cotizaciones recibidas para adelantar el proceso cuyo objeto es *"Prestación de servicio de limpieza de colectores de alcantarillado de aguas residuales y estructuras de inspección (pozos, cámaras) con camión tipo Vactor para las diferentes sedes del Ministerio de Justicia y del Derecho"*

A la fecha, en el CDP 7726 en el rubro A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos, Fibras Artificiales (o Fibras Industriales Hechas por el Hombre), recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero de 2026, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.632.314	5.632.314
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.632.314	5.632.314
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	5.632.314	-
A	02	02	01	003	005				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	5.632.314	-
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	5.632.314
A	02	02	02	008	007	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	-	5.632.314
TOTAL										5.632.314	5.632.314

TOTAL: CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$5.632.314).

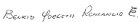
ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los



04 Agosto 2026

CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO
Secretaria General 

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC 
Revisó. Diana Marcela Bohórquez Fracica – Coordinadora GGFC 
Flor Zulian Salamanca Díaz – Asesora Secretaría General 

Anexos: radicado MJD-MEM26-0004135-GGA-40300 de fecha 28 julio 2026